

**INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL A LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PLANIFICACIÓN INMOBILIARIA INMOPLANNING S.A.**

Señores Accionistas:

Después de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad de la Compañía PLANIFICACIÓN INMOBILIARIA INMOPLANNING S.A., correspondiente al ejercicio económico del año 2006, en mi calidad de Comisario Principal, informo a ustedes que:

1. La administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que a las resoluciones de la Junta General, en su gestión durante el ejercicio económico analizado;
2. La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias;
3. En lo relacionado a los estados financieros digo lo siguiente:
 - Al 31 de diciembre del 2006, la Compañía no realizó la conciliación de los valores por cobrar por \$19.554 a los fideicomisos mercantiles donde mantiene derechos de beneficiario. Sin perjuicio de lo cual, en el año 2007, han enviado las facturas de reposición respectivas.
 - Al 31 de diciembre de 2006, la contabilidad no evidencia suficiente soporte del registro de \$43.700,00, correspondiente a obligaciones suscritas con terceros. La Compañía indicó que este valor corresponde a una obligación contraída con Banco Solidario, misma que será cancelada mediante la transferencia de un bien inmueble a favor de dicha institución, que se encuentra en trámite de inscripción en las entidades respectivas.
 - Al 31 de diciembre de 2006, se presenta como parte del saldo de inversiones \$35.190 sin considerar que la inversión de TACTICS tiene un deterioro. El efecto de no disminuir este importe es la sobrevaloración de la cuenta de inversiones y patrimonio.
4. La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la misma son adecuados; y,
5. Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por quienes conforman la Compañía.

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Quito D.M., 28 de mayo de 2007


MA. CARIDAD ALBORNOZ PALACIOS
COMISARIO PRINCIPAL